



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

## CIRCULAR ADMINISTRATIVA

PE-844-07-2015/JML

**Para:** Instituciones de Microfinanzas

**De:** **Jim Madriz López**  
Presidente Ejecutiva -CONAMI



**Referencia:** Aclaración a Circular Administrativa PE-811-07-2015/JML "Evaluación y Clasificación de los Activos de Riesgo"

**Fecha:** 09 de julio de 2015

El pasado 03 de julio de los corrientes, la suscrita emitió Circular Administrativa con referencia PE-811-07-2015/JML, mediante la cual se dan instrucciones para el cumplimiento de lo prescrito por el artículo 19 de la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas, Resolución No. CD-CONAMI-025-02OCT07-2013, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 213 del 08 de noviembre de 2013.

Al respecto, aclaro lo señalado en el párrafo segundo de dicha comunicación, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

*"Por lo anterior, le instamos al cumplimiento de lo antes enunciado. Así mismo se les orienta presentar los informes correspondientes, **que no han sido remitidos**, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios contados a partir de recibida la comunicación, acompañados por la certificación de acta de Junta Directiva, donde conste que la misma ha tenido conocimiento, analizado y aprobado la clasificación del 100% de la cartera".*

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para que reciba mis mayores muestras de aprecio y consideración.

Atentamente,

Cc:

Dr. Álvaro Contreras - Director Legal

Lic. Norwin Rizo - Director de Registro y Supervisión

Archivo.-